ľ Últimas publicaciones

El debut del Centro del Vino de Concha y Toro en Pirque, un proyecto de US\$ 17 millones liderado por Isabel Guilisasti

Julio 5, 2025

Fascinación por la masa: octubre supura en las sombras. Por Lucy Oporto Valencia

Julio 5, 2025

Trasfondo: El viaje de Boric al Brics y la personalización de su agenda internacional

Julio 5, 2025

Los años más rojos de Jeannette Jara

Julio 5, 2025

Noviembre 14, 2022 #Economía

También heredables: en qué consisten las rentas vitalicias que propone la Reforma Previsional como única modalidad de pensión

Eduardo Olivares C.











Hector Soto

Julio 5, 2025

Eugenio Tironi: "El Socialismo Democrático está muerto"

Julio 5, 2025

El miedo al comunismo no es un fantasma. Por Sergio Muñoz Riveros

Julio 5, 2025

La urgencia de un pacto para retomar el crecimiento. Por Nicolás Garrido

Julio 5, 2025

¿Le conviene a Chile tener una presidenta comunista? Por Jorge Schaulsohn

Julio 4, 2025

Pablo Ortúzar: "Boric



Personas realizan trámite de Scomp. Créditos: Ex-Ante

Hoy hay dos grandes formas de jubilarse: Retiro Programado, que lo gestiona la misma AFP, o Renta Vitalicia, a cargo de una compañía de seguros de vida. La reforma solo deja la opción de Renta Vitalicia, pero con modificaciones.

Anuncio. La propuesta de Reforma Previsional del Gobierno plantea la eliminación del Retiro Programado, que actualmente es la modalidad de pensión más usada del sistema. A cambio de eso, el proyecto solo deja otra modalidad, que también existe hoy pero que tendrá modificaciones: la Renta Vitalicia.

Diferencias. Hay cuatro modalidades en el sistema, pero las prevalentes son Retiro Programado y Renta Vitalicia (las otras dos son una combinación de ambas).

El Retiro Programado (RP) consiste en el uso mensual que el afiliado hace de los fondos que acumuló toda su vida. Lo sigue administrando la AFP. Una característica que hace a esta modalidad popular es que al principio los montos de la pensión son más elevados que si

Julio 4, 2025



existe un recálculo del RP para hacer que los menores recursos que van quedando puedan

cubrir la expectativa de vida del afiliado.

más altas en comparación.

La Renta Vitalicia (RV) es un seguro. El afiliado le entrega todos los ahorros a la compañía de seguros de vida a cambio de que ella le garantice una pensión mensual inalterada, en UF. Las primeras pensiones suelen ser más bajas que las del RP, pero al final del ciclo serán

Opciones. La Comisión Bravo propuso eliminar el retiro programado en favor de la renta vitalicia. "El retiro programado se traduce en pensiones decrecientes en el tiempo y traspasa el riesgo de longevidad al pensionado. Por lo anterior se propone eliminar la modalidad de pensión de retiro programado considerando un proceso de transición", dice el reporte que recibió la Presidenta Michelle Bachelet en 2015. La OCDE ha planteado el mismo criterio.

Sobrevivencia. Ambas modalidades de pensión permiten la pensión de sobrevivencia: si el titular del ahorro (causante) fallece, ya sea la AFP (RP) o la compañía de seguros (RV) deben pagar una pensión a los beneficiarios legales. Habitualmente son el o la cónyuge y los hijos menores de 24 años.

Herencia hoy. Por herencia se entiende el traspaso del dinero no usado por el causante en su pensión ni

totalidad a los herederos; por ejemplo, los hijos mayores de 24 años.

Actualmente la RV no permite la herencia: en el ejemplo anterior, dado que el dinero ya no es del afiliado sino de la compañía de seguros de vida, los fondos pasan a formar parte del patrimonio de la aseguradora. La Reforma Previsional introduce un cambio ahí.

Propuesta. La Reforma Previsional se queda con la Renta Vitalicia (RV) como modalidad única para pensionarse. Sin embargo, dada la alta valoración social a la herencia, se plantea las siguientes opciones que se detallan en el artículo 74 del proyecto de ley:

Renta Vitalicia simple: no cuenta con condiciones especiales de cobertura ni herencias. Es la opción que permitirá la mayor pensión al afiliado, dado que no habrá que acumular un pozo paralelo que pueda eventualmente destinarse a herencia.

Renta Vitalicia con herencia: el proyecto establece que la herencia se activa durante los 25 años de vigencia de la póliza. Es decir, si un hombre se jubila a los 65 años, puede dejar herencia hasta los 90 años. El beneficio de la

Renta Vitalicia con período garantizado: se trata de una disposición ya aplicable en las rentas vitalicias. Según ella, el afiliado acepta un descuento en su pensión mensual a cambio de que, si fallece durante el "período garantizado", la pensión de sobrevivencia en su conjunto será tan alta como la que él tenía en vida. "En caso de no haber beneficiarios legales, se pagará a

los beneficiarios designados o herederos", dice

el proyecto de ley.

Excedentes. Si la RV es igual o mayor a 12 UF (\$416 mil al día de hoy) y además al 70% de los ingresos promedio declarados por el afiliado en los últimos 10 años, entonces el pensionado podrá "disponer libremente del excedente que quedare en la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias".

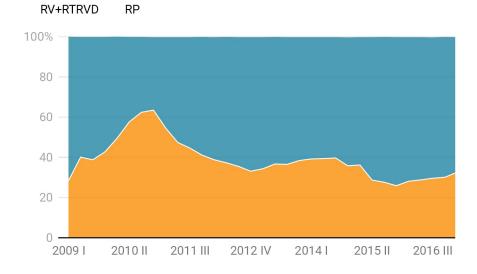
Licitaciones. Sin importar si el afiliado escoge la opción con herencia o sin ella, la propuesta de reforma establece un esquema de licitaciones quincenales para los nuevos pensionados. El proceso lo encabezará el Administrador Previsional Autónomo (APA, sucesor del IPS) solo entre aseguradoras con alta clasificación de riesgo crediticio (nota A hacia arriba). Las personas conocerán las tres mejores ofertas de las compañías, tras lo cual podrán escoger una de ellas o decidir no pensionarse. "Se elimina la opción de aceptar ofertas externas realizadas fuera

monoajo prootaonotai.

Preferencias. Durante los últimos años han existido tendencias a favor de ambos tipos de modalidad de pensión. En 2015, por ejemplo, el 74% de los pensionados tramitaron una Renta Vitalicia, y solo el 26% en Retiro Programado. Pero la tendencia se dio vuelta en forma drástica a fines de 2020: en ese entonces solo el 15% fue RV, y 85% fue RP.

Pensionados con Renta Vitalicia versus Retiro Programado

Preferencia entre Renta Vitalicia (RV) y Renta temporal con renta vitalicia diferida (RTRVD), versus Retiro programado (RP). Composición porcentual de cada modalidad escogida.



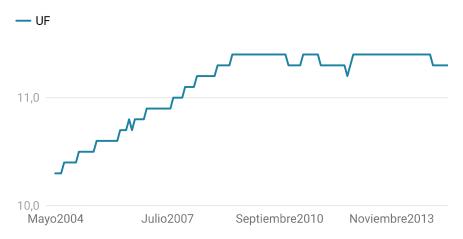
Una explicación central sobre esos cambios se reduce a las tasas de interés que tienen los dos instrumentos: si es más alta para el RP relativo a

pensionarse con renta vitalicia, pues deben acumular un monto mínimo en sus fondos previsionales.

El monto promedio de Renta Vitalicia se ha incrementado respecto de 2004, cuando se reportan las estadísticas de pensión pagada. En ese entonces la RV promedio por vejez edad era de UF 10,3 (\$357.293 al día de hoy). En septiembre pasado fue de UF 11 (\$381.246).

Promedio de rentas vitalicias

Monto de rentas vitalicias inmediatas pagadas cada mes, por vejez edad.



LEA TAMBIÉN

el Gobierno en la Reforma **Previsional**











[Publicaciones relacionadas]

Ver en detalle (5 min. lectura) \rightarrow













El debut del Centro del

Isabel Guilisasti

Vicente Browne R.

#Economía #Negocios Julio 5, 2025

Ver en detalle (5 min. lectura) →











La urgencia de un pacto para retomar el crecimiento. Por Nicolás Garrido

Director Instituto de Política Económicas de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Andrés Bello Julio 5, 2025

#Economía #Opinión

Ver en detalle (7 min. lectura) \rightarrow (\mathbf{f}) (\mathbf{X})











Qué se sabe del vendedor de la casa de Boric y las dudas abiertas del contrato de compraventa

Ex-Ante

Julio 4, 2025#Economía #Política

Ver en detalle (4 min. lectura) → (f) (🗶)











Minería, orden y permisología: lo que Japón nos recuerda. Por Pepe **Barroilhet**

Socio de Spencer Stuart

Casa de Boric: Por qué el Presidente consiguió una tasa hipotecaria un 20% menor al promedio del sistema financiero

J. Troncoso y J.P. Sallaberry

Julio 3, 2025

#Economía #Política

Seguir leyendo las noticias que importan

Suscribirse gratis a nuestro newsletter



f % in ⊙ **□ ⊜ ♂**

12 of 12